

## ANEXO II

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Asignatura: LATIN

SANCHEZ HIGUERA, PEDRO

D.N.I.: 25971852

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992.

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

JIMENEZ OLIVENCIA, ILUMINADA

D.N.I.: 24153045

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

ROMAN MUÑOZ, ALFONSO

D.N.I.: 24878750

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: MATEMATICAS

APEZTEGUIA TORRES, ALEJANDRO

D.N.I.: 28475464

Motivo: Servicio Militar

BAYO MOLINA, BENJAMIN

D.N.I.: 24221277

Motivo: Servicio Militar

GARCIA RAMOS, FERNANDO

D.N.I.: 24217913

Motivo: Servicio Militar

RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS

D.N.I.: 11766085

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

ROSALES RODENAS, MARIA CONSUELO

D.N.I.: 25985892

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

SANCHEZ ALONSO, MIGUEL

D.N.I.: 38434035

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

SIERRA FERNANDEZ, JOSE LUIS

D.N.I.: 27512956

Motivo: Servicio Militar

Asignatura: INGLES

TORRALBO BAREA, MIGUEL ANGEL

D.N.I.: 52542680

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

FERNANDEZ MORENO, MANUEL JESUS

D.N.I.: 24221497

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: FORMACION HUMANISTICA

VICENTE CARMONA, JOSE LUIS

D.N.I.: 29694231

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: EDUCACION FISICA

BERMUDEZ DEL VALLE, ANTONIO

D.N.I.: 25990980

Motivo: Servicio Militar

GUTIERREZ LOPEZ, ANTONIO

D.N.I.: 28507605

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

MORENILLA BURLO, LUIS

D.N.I.: 29080433

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

TERCEDOR SANCHEZ, PABLO

D.N.I.: 24214220

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

SAN MIGUEL ESPRESATI, ISABEL

D.N.I.: 31239083

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: TECNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION

LOPEZ OJEDA, SEBASTIAN

D.N.I.: 26472431

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

CUERPO: PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

Asignatura: PRACTICAS ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

LOPEZ MOLINA, JUAN

D.N.I.: 24866548

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: PRACTICAS SANITARIAS

GARCIA GALVEZ, MANUEL FRANCISCO

D.N.I.: 27511933

Motivo: Servicio Militar

FLORES REUS, RICARDO

D.N.I.: 30494139

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: PRACTICAS SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ARJONA CHIRADO, MANUEL

D.N.I.: 31321527

Motivo: Servicio Militar

CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Asignatura: INGLES

CEBRIAN LINARES, MARIA VICTORIA

D.N.I.: 25076947

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

GARCIA ALVAREZ, CATALINA

D.N.I.: 11941757

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

JIMENO GUTIERREZ, JAVIER

D.N.I.: 3401403

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

CUERPO: PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

Asignatura: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA

MARTIN SANCHEZ, ISABEL A.

D.N.I.: 25562523

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLASTICA Y DISEÑO

Asignatura: DIBUJO LINEAL

MAESTRE CALLEJA, MARIA DOLORES

D.N.I.: 28476021

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de abril de 1990, para provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y tenían concedido aplazamiento para la realización de fase de prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Concluida la fase de prácticas prevista, para aquellos opositores que superaron en su día las fases del concurso y oposición y tenían concedido aplazamiento para la realización de las mismas, esta Consejería de conformidad con la Base 10 de la Orden de convocatoria citada tiene a bien disponer:

1º. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en las pruebas selectivas a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 14 de febrero de 1992 (BOJA de 5 de marzo), que se relacionan a continuación:

Moreno Blanca, Antonio

D.N.I.: 34000848

Asignatura: Educación Física.

Ojeda Rivero, Manuel  
D.N.I.: 34021999  
Asignatura: Física y Química.

Pavón Vázquez, Víctor M.  
D.N.I.: 34000170  
Asignatura: Inglés.

Rodríguez Delgado, Antonio Jesús  
D.N.I.: 30598007  
Asignatura: Lengua y Literatura

Ventura Soto, Sebastián Emilio  
D.N.I.: 30510000  
Asignatura: Física y Química

Fernández Garrido, Alberto  
D.N.I.: 26214035  
Asignatura: Tecnología Administrativa y Comercial

Gironza Fernández de Hineirosa, María Lourdes  
D.N.I.: 30492089  
Asignatura: Dibujo y Teoría del Dibujo

Haro González, Francisco  
D.N.I.: 30512803  
Asignatura: Formación Humanística

Mompo Soler, Juan Vicente  
D.N.I.: 52711902  
Asignatura: Tecnología Administrativa y Comercial

2º. Los profesores declarados aptos en fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en la Orden de 14 de abril de 1990, por la que se convocaron las pruebas, serán nombrados funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de conformidad con la Disposición Adicional 10ª.4, de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y conforme a las especialidades establecidas en el Real Decreto 1701/91, de 29 de noviembre.

El régimen jurídico-administrativo de los interesados, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que se establece en el punto 9.3 de la citada Orden de convocatoria.

3º. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de secretaría constituido entre los municipios de Igualeja y Pujerra (Málaga).*

Los Municipios de Pujerra e Igualeja, ambos pertenecientes a la provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituido, en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 25 de enero y 31 de marzo de 1992.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativas aplicables.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituido entre los municipios de Pujerra e Igualeja, ambos de la provincia de Málaga.

Sevilla, 3 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del ayuntamiento de Motril (Granada), a la empresa VISOGSA para la construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Empresa V.I.S.O.G.S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Motril (Granada) en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de 28 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de forma sensiblemente rectangular de 861,77 m<sup>2</sup>, en escrituras, y 770 m<sup>2</sup>, en el terreno según reciente medición, que linda: Norte, con C/ Santiago; Sur, zona verde, calle de nueva apertura por medio, prolongación de C/ Enrique Gómez López; Este, con C/ Buenavista, y al Oeste, con C/ M<sup>a</sup> Antonia Fernández La Coramba.

Sevilla, 3 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta autorización a la permuta de unas parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Jun (Granada), por una finca propiedad de don José Guillermo Serrano Tubio.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2 113, 114, y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere